

MORER URIEL HERNAN
 AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
 05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 31/01/2018 AL 28/02/2018
 Secuencia 74792 HOJA 26
 1/0002
 Cuenta Corriente Bancaria
 Nro.20-473-001722/2 Sucursa1:0473
 201803010929064

.473 20 Ma11 3 .MO1.06112407000.1.E1.0

SALDOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO	Saldos al:	28/02/2018
Cta.Cte.Bancaria \$	-	14.106,15

CLAVES PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO (C B U)

CUENTA	NUMERO	C B U
Cta.Cte.Bancaria \$ N*	473/001722/2	01704734 20000000172226

INTERVINIENTES DE LA CUENTA

MORER URIEL HERNAN CUIT/CUIL/CDI: 20 27119695 5

INFORMACION DETALLADA

Iva-Responsable Inscripto

Cta.Cte.Bancaria \$ N* 473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
SALDO ANTERIOR					2270,21
01/02	D	IMPUESTO SELLOS	-1,21		2269,00
01/02	D	INTERES SALDO DEUDOR EXCEDI	-50,26		2218,74
01/02	D	IVA R.I.	-5,27		2213,47
01/02	D	COM MANT MENS CTA CORRIENTE 01/18	-950,00		1263,47
01/02	D	IVA TASA GENERAL	-199,50		1063,97
01/02		IMP.LEY 25413 01/02/18 00005	-7,22		1056,75
02/02	D	MANT. FRANCES NET CASH	-35,00		1021,75
02/02	D	IVA TASA GENERAL	-7,35		1014,40
02/02		IMP.LEY 25413 02/02/18 00003	-0,25		1014,15
05/02	D 202	CAPITAL DOCUM.DESCONT.		883128,73	884142,88
05/02		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-5298,77		878844,11
05/02	D 202	COMISION DOCUM.DESCONT.	-5763,13		873080,98
05/02	D	IVA R.I.	-605,12		872475,86
05/02	D	PERCEPCION IVA RG 2408	-86,44		872389,42
05/02	D 202	INTERESES DOCUM.DESCONT.	-33566,30		838823,12
05/02	D	IVA R.I.	-3524,46		835298,66
05/02	D	PERCEPCION IVA RG 2408	-503,49		834795,17
05/02	202	IMPUESTOS DOCUM.DESCONT.	-2369,39		832425,78
06/02	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-75000,00		757425,78
06/02		IMP.LEY 25413 06/02/18 00002	-264,26		757161,52
07/02	D 500	COMI TRANSFERENCIA	-150,00		757011,52
07/02	D 500	IVA TASA GENERAL	-31,50		756980,02
07/02	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-750000,00		6980,02
07/02		IMP.LEY 25413 07/02/18 00003	-1,08		6978,94
14/02	D 565	DEBITO CESION DE CHEQUES 45128151	-23000,00		-16021,06
15/02	D 202	CAPITAL DOCUM.DESCONT.		548737,10	532716,04
15/02	D 500	COMI TRANSFERENCIA	-150,00		532566,04
TRANSPORTE SALDO					532566,04

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

INFORMACION DETALLADA

Cta.Cte.Bancaria \$ N* 473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		TRANSPORTE SALDO			532566,04
15/02	D 500	IVA TASA GENERAL	-31,50		532534,54
15/02	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-300000,00		232534,54
15/02	D 565	COMISION CHEQUE DEVUELTO	-41,00		232493,54
15/02	D	IVA TASA GENERAL	-8,61		232484,93
15/02		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-3292,42		229192,51
15/02		IMP.LEY 25413 15/02/18 00003	-139,37		229053,14
16/02	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-200000,00		29053,14
16/02	D 202	INTERESES DOCUM.DESCONT.	-6889,95		22163,19
16/02	D	IVA R.I.	-723,44		21439,75
16/02	D	PERCEPCION IVA RG 2408	-103,34		21336,41
16/02	202	IMPUESTOS DOCUM.DESCONT.	-486,35		20850,06
16/02	D 202	COMISION DOCUM.DESCONT.	-3764,26		17085,80
16/02	D	IVA R.I.	-395,24		16690,56
16/02	D	PERCEPCION IVA RG 2408	-56,46		16634,10
19/02	D 565	DEBITO CESION DE CHEQUES 45128152	-23000,00		-6365,90
19/02	D 565	DEBITO CESION DE CHEQUES 44473674	-7813,00		-14178,90
20/02	D 565	DEPOSITO CHEQUE 48HS INTERIC.F.U.		23000,00	8821,10
20/02	D 565	DEPOSITO CHEQUE 48HS INTERIC.F.U.		7813,00	16634,10
20/02	C 995	CHEQUE 48HS. DEVUELTO CAP F 44473674	-7813,00		8821,10
20/02	C 995	CHEQUE 48HS. DEVUELTO CAP F 45128152	-23000,00		-14178,90
20/02	D 565	DEBITO CESION DE CHEQUES 12713215	-6000,00		-20178,90
20/02		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT		184,87	-19994,03
20/02	C	REG REC SIRCREB F:20/02/18		7,81	-19986,22
20/02	C	REG REC SIRCREB F:20/02/18		23,00	-19963,22
20/02	D	REG REC SIRCREB F:20/02/18	-23,00		-19986,22
20/02	D	REG REC SIRCREB F:20/02/18	-7,81		-19994,03
21/02	D 565	DEPOSITO CHEQUE 48HS INTERIC.F.U.		6000,00	-13994,03
21/02	D 565	DEPOSITO CHEQUE 48HS INTERIC.F.U.		23000,00	9005,97
21/02	D 565	DEPOSITO CHEQUE 48HS INTERIC.F.U.		7813,00	16818,97
21/02	C 995	CHEQUE 48HS. DEVUELTO CAP F 45128152	-23000,00		-6181,03
21/02	D 995	COMISION CHEQUE DEVUELTO	-41,00		-6222,03
21/02	D	IVA TASA GENERAL	-8,61		-6230,64
21/02		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT		138,00	-6092,64
21/02		IMP.LEY 25413 21/02/18 00003		0,17	-6092,47
21/02	C	REG REC SIRCREB F:21/02/18		23,00	-6069,47
21/02	D	REG REC SIRCREB F:21/02/18	-6,00		-6075,47
21/02	D	REG REC SIRCREB F:21/02/18	-7,81		-6083,28
21/02	D	REG REC SIRCREB F:21/02/18	-23,00		-6106,28
22/02		IMP.LEY 25413 22/02/18 00003		0,13	-6106,15
23/02	D 565	DEBITO CESION DE CHEQUES 19172655	-8000,00		-14106,15
		SALDO AL 28 DE FEBRERO			-14106,15

TOTAL MOVIMIENTOS

-1516245,17

1499868,81

IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto
 Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado
 Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 473-001722/2 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: FEBRERO 2018 alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	Total cobrado sobre los créditos	
412,18	8.591,19	
Total dev. sobre los débitos	Total dev. sobre los créditos	Imp. neto retenido
0,30	322,87	8.680,20

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:
 Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.
 De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.
 Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETÓN se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

MORER URIEL HERNAN
 AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
 05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 31/01/2018 AL 28/02/2018
 Secuencia 74793 HOJA 27
 2/0002
 Cuenta Corriente Bancaria
 Nro.20-473-001722/2 Sucursa1:0473
 201803010929064

.473 20 Mail 3 .MO1.06112407000.1.E1.O

El credito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos correspondiente al mes de: FEBRERO 2018 \$ 2.811,23

Régimen Sistema SIRCRES

PERIODO 31/01/2018 AL 28/02/2018 TOTAL DEL IMPORTE DEBITADO.
 13,81

MOVIMIENTOS PENDIENTES DE DEBITAR INFORMACION AL: 26/02/2018

Fecha	DESCRIPCION	IMPORTE	TOTAL
20/02/2018	IMP.LEY 25413	71,57	71,57
21/02/2018	LEY NRO 25.413 SOBRE CREDITOS	184,87	256,44
21/02/2018	IMP.LEY 25413	184,87	441,31
22/02/2018	IMP.LEY 25413	36,46	477,77
22/02/2018	LEY NRO 25.413 SOBRE CREDITOS	220,87	698,64
23/02/2018	IMP.LEY 25413	0,20	698,84
23/02/2018	COMISION CHEQUE DEVUELTO	41,00	739,84

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gob.ar/BCRAYVos/Comparacion_de_Comisiones.asp

Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A., usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo su caja de ahorro en pesos.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrateara entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que en virtud de la comunicacion del BCRA "A" 5928 a partir del 1 de Septiembre de 2016 el seguro de vida sobre los saldos deudores que se generen en su Cuenta Corriente se dejaran de cobrar.

Le informamos que tambien se encuentra a disposicion el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opcion en el momento que Ud. lo desee mediante

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

Los canales de atención a clientes de BBVA Francés.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Cámara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Único Plazo de 48 hs. en la Compensación para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefónicamente a través de Línea Francés al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 7 a 22 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra página web de BBVA Banco Francés, ingresar en Francés net opción contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a través de la Oficina de la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicándose telefónicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen. Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a través del Departamento de Orientación al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicándose telefónicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace. Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y protección al consumidor de cualquier Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de EL LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.